



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0235-2019-AL/MDP

Pativilca, 19 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2230-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 19 de julio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0148-2019-SGPPR/MDP con fecha 19 de julio del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Incorporación Vía Crédito Suplementario (por mayores ingresos) Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal en el Presupuesto Institucional Modificado para el año fiscal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- a. En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, de acuerdo al comportamiento de los ingresos y gastos realizados a la fecha, se ha determinado un saldo financiero de la entidad por mayores ingresos, en el RUBRO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, siendo lo siguiente:

	RUBRO 07	TOTAL
CRÉDITO SUPLEMENTARIO – MAYORES INGRESOS	268,368.00	268,368.00

Que, de acuerdo a lo señalado por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY N° 28411, en su numeral 42.1 del Artículo 42, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados), que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 25.3 del Artículo 25° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, según el numeral 25.2 del artículo 25° de la directiva en mención, señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la Incorporación Vía Crédito Suplementario (por mayores ingresos) Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal en el Presupuesto Institucional Modificado para el año fiscal 2019, por el importe de S/ 268,368.00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles), se adjunta modificación presupuestal NOTA N° 00000104. Según los documentos de la referencia y las coordinaciones efectuadas se procede a la distribución por MAYORES INGRESOS, como a continuación se detalla:

Distribución Rubro 07 fondo de compensación municipal

La Sub Gerencia de Presupuesto sugiere los ingresos y gastos a incorporarse y se desagreguen de la siguiente manera:

INGRESOS:

Rubro : 07 Fondo de compensación municipal
Cadena de Ingresos :

1.4.14.51	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 268,368.00
FTE. FTO – RB: 05 – 07		S/ 268,368.00
	TOTAL INGRESOS	S/ 268,368.00

GASTOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Cat. Presupuestal : 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
Producto : 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
Actividad : 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios
FTE. FTO – RB: 05 – 07 S/ 18,965.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca
Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Cat. Presupuestal : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Producto : 3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
Actividad : 5006159 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales
FTE. FTO – RB: 05 – 07 S/ 2,084.00

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca



Municipalidad Distrital de Pativilca

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Cat. Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 2,000.00
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 156,896.00
Genérica de Gasto : 5 Otras Gastos S/ 35,000.00
FTE. FTO - RB: 05 - 07 S/ 193,896.00
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301296 Municipalidad Distrital de Pativilca

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Cat. Presupuestal : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto : 3999999 SIN PRODUCTO
Actividad : 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 2,388.00
Actividad : 5001181 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
Genérica de Gasto : 3 Bienes y Servicios S/ 51,035.00
FTE. FTO - RB: 05 - 07 S/ 53,423.00

TOTAL EGRESOS S/ 268,368.00

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE